



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70230164

Siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado (**No. 70230164**), autorización mínima por adjudicación directa mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez y por parte de la empresa Tecnorampa, S.A de C.V., el Lic. José Luis Ordoñana Vivas, en calidad de representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230164**, relativos al mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

ANTECEDENTES

Con fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230164** autorización mínima por adjudicación directa de los servicios relativos al mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con un monto original de contrato de \$98,684.04 (Noventa y ocho mil seis cientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,789.45 (Quince mil setecientos ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.), resultando un monto neto de \$114,473.49 (Ciento catorce mil cuatrocientos setenta y tres pesos 49/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer en un solo pago por evento para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$98,684.04 (Noventa y ocho mil seis cientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,789.45 (Quince mil setecientos ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.),

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

resultando un monto neto de \$114,473.49 (Ciento catorce mil cuatrocientos setenta y tres pesos 49/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue del 06 de junio al 30 de noviembre de 2023 comprendido de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado diez de noviembre de dos mil veintitrés y señaló como término el día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
RMP		RAMPAS	
RMP.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RAMPA HIDRÁULICA DUPLICADORA PARA ESTACIONAMIENTO MARCA TECNORAMPA; CAP. 2 TON., 2.10 M. DE ALTURA, MOTOR DE 1 H.P. Y VOLTAJE DE 110-220 V. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.C.T.	PZA	13.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.

A0lpjEWA...N8rqva0ArlpOR8VaYKPa64zuh1Z1BqME=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado nivel de autorización mínima, por adjudicación directa, **No. 70230164**, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 98,684.04
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 32,894.68
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 32,894.68
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 65,789.36
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 32,894.68
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 98,684.04
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 15,789.45
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 363.90
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 114,109.59

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2023.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimaciones, carátulas de estimación, resúmenes de partidas e informes por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANTONIO ROCHA CORDERO"

Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez
Director de Área

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo

**POR LA EMPRESA
TECNORAMPA, S.A DE C.V.**

Lic. José Luis Ordoñana Vivas
Representante legal